

CONVOCATORIA

En cumplimiento a los "**Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo**", publicados en el Periódico Oficial del Estado, el 05 de diciembre de 2019, a todas las personas servidoras públicas adscritas al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos se le **CONVOCA** a realizar la **NOMINACION Y ELECCION**, en su nivel jerárquico, de los miembros que integraran el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de este Instituto, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. La integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), será conformada por siete personas servidoras públicas.

- I. Dos personas servidoras públicas con nivel directivo o su equivalente.
- II. Dos con nivel Jefatura de Departamento y;
- III. Tres representantes del personal operativo.

SEGUNDA.- Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser miembros del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Antigüedad mínima de un año en el Instituto.
- II. Ser reconocido por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso, actitud conciliadora, paciencia y tolerancia; así como no haber sido sancionado (a) por faltas administrativas ni haber sido condenados por delito doloso.

TERCERA. La elección de los miembros del Comité del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, se llevará a cabo en **dos etapas** y será supervisada por el Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado:

- Primera etapa. Nominación y elección.
- Segunda etapa. Elección del Presidente.

CUARTA. La primera etapa comprende la publicación de las bases para el proceso de la nominación y elección de las personas servidoras públicas por parte del personal del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos; una vez cerrada la etapa de nominación, se convocara al personal para que emita su voto a favor de alguno de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, mismo que estará sujeto a lo siguiente:

- I. Con fecha **26 de enero de 2023**, se publicara la presente Convocatoria, misma que se ubicará físicamente en la entrada principal del este edificio, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de este Instituto.

- II. Los días comprendidos del **27 al 31 de enero del año en curso**, las personas servidoras públicas adscritas al Instituto podrán realizar la nominación de sus candidatos (as) vía electrónica en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/w2iyx7RE9x> (se requiere contar con correo institucional del IEEJA)
- III. El mismo día **31 de enero de 2023** después de concluida la nominación se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
- IV. Los resultados de las personas servidoras públicas nominadas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos el día **03 de febrero de 2023** a través de la lista que será colocada en la entrada principal de este edificio, así como en los lugares visibles de la misma y en la página de internet de este Instituto.
- V. El día **06 de febrero** de la presente anualidad, se convocará a las personas servidoras públicas de este Instituto, para que emitan su voto a favor de alguno (a) de los (las) nominados (as), de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, la nominación se realizará vía electrónica en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/w2iyx7RE9x> (se requiere contar con correo institucional del IEEJA)
- VI. El día **07 de febrero de 2023**, se llevará a cabo la revisión de las votaciones por parte de la servidora pública representante de la Secretaría de la Contraloría, publicándose los resultados a través de la página de internet del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos y físicamente en la entrada principal de las oficinas de la Dirección General y de sus Coordinaciones de Zona.

QUINTA. Respecto a la segunda etapa, se convocará a las personas servidoras públicas electas con el objeto de seleccionar entre ellas al Presidente(a) del COEPCI, quien por ningún motivo podrá ser el (la) Director (a) Administrativo (a), lo que se sujetará a lo siguiente:

- I. El Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, convocará a la Primera Sesión Extraordinaria.
- II. Entre los miembros electos, de manera democrática elegirán al (a la) Presidente(a).
- III. La persona servidora pública que haya sido elegida como Presidente(a) electo (a) procederá a designar al (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) del COEPCI.

SEXTA. Al término de las etapas de nominación, elección y selección del (la) Presidente(a), el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) revisará e integrará los resultados que deberá presentar al COEPCI, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión antes de la primera sesión ordinaria a través de los medios que al efecto se considere pertinente.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por el Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
- Los puestos serán honoríficos, por lo que para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
- Las personas servidoras públicas que resulten electas y decidan declinar su participación en el COEPCI, deberán manifestarlo por escrito motivando la causa de su determinación al (a) Presidente (a) del COEPCI, una vez que el (la) Presidente (a) acepte la renuncia convocará a aquellas personas servidoras públicas que de conformidad a la elección registrada, se encuentran en el orden inmediato siguiente.
- El (la) Presidente (a) por medio del (la) Secretario (a) Ejecutivo (a), convocará a sesión extraordinaria para que informe la declinación del miembro del COEPCI y presentar al nuevo miembro de acuerdo con la votación registrada que se encuentre en el orden inmediato siguiente, para hacer de su conocimiento su nuevo nombramiento.
- En caso de que el (la) que renuncie fuese el (la) Presidente (a), convocará a sesión extraordinaria manifestando los motivos de su decisión al pleno del COEPCI, eligiendo en la misma sesión al (a) nuevo (a) Presidente (a), por lo que deberán ser llamadas las personas servidoras públicas que de conformidad a la elección registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Una vez efectuada la elección si el resultado arrojará un nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el comité convocará nuevamente a elección solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal del Instituto y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

ATENTAMENTE.

Chetumal, Quintana Roo a 25 de enero de 2023

LIC. HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS



INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE JÓVENES Y ADULTOS



IEEJA
INSTITUTO ESTATAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE JÓVENES Y ADULTOS